

10.CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación del Título

La implantación del máster se hará de forma progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios. **El Máster se desarrolla en 14 meses, dos cursos académicos.**

2009-2010	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Asignaturas	Asignaturas
Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo y Ámbito Jurídico de la Prevención.	Seguridad en el Trabajo.
Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial.	Higiene Industrial.
Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.	Ergonomía y Psicología Aplicada.
Otras Actuaciones en Materia de Prevención.	Prácticas Externas
Implantación de un Sistema de Seguridad y Salud Laboral – OHSAS 18001.	Trabajo Fin de Máster

CURSO 2010-2011
PRIMER CUATRIMESTRE
Asignaturas
Trabajo Fin de Máster

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No aplicable.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente Máster propuesto

No aplicable.

10.4. Extinción de las enseñanzas

UNIR podrá decidir, a través de los órganos previstos en sus normas de organización y funcionamiento con competencia en la implantación y extinción de titulaciones, que el presente Máster se extinga si, tras tres cursos consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso no supera la cifra de 15.

La salvaguardia de los derechos de los estudiantes queda asegurada, tal como se indica en la disposición primera de las Normas de Permanencia: "Se garantiza a todo estudiante el derecho a terminar su titulación siempre que cumpla las normas que se indican en el punto 2. En el supuesto de que el Consejo de Administración, debido a causas graves, se plantease la posible extinción de la titulación, esta sólo podría ejecutarse mediante el procedimiento de no ofertar plazas para nuevos estudiantes en el curso siguiente definiendo un plan de extinción que, de acuerdo con la legislación vigente, garantice la finalización de los estudios a quienes lo hubieran comenzado".